



NORMATIVA PARA EL DESARROLLO DE LAS COMPETICIONES NACIONALES DE PRECISIÓN 2026



INDICE

1. Normas Generales respecto de las Competiciones Nacionales
 - 1.1 Normativa aplicable
2. Normas respecto de los deportistas
 - 2.1 Participación
 - 2.2 Indumentaria
 - 2.3 Modalidad de participación y categorías
 - 2.4 Deportistas con Discapacidad Física
 - 2.5 Armas y documentación
 - 2.6 Menores de edad
3. Deportistas extranjeros
 - 3.1 Participación de Deportistas Extranjeros
 - 3.2 Deportistas extranjeros residentes legalmente en España
 - 3.3 Deportistas extranjeros no residentes en España
 - 3.4 Deportistas comunitarios no residentes
 - 3.5 Deportistas no comunitarios no residentes
4. Normas respecto de clubes y federaciones territoriales
 - 4.1 Requisitos de los Clubes
 - 4.2 Representación de los Deportistas
 - 4.3 Organización de Competiciones
5. Normas respecto del funcionamiento de las competiciones nacionales
 - 5.1 Inscripciones
 - 5.2 Supervisión y dirección de la competición
 - 5.3 Devoluciones de tasas de inscripción
 - 5.4 Cuotas de Inscripción para Competiciones Nacionales
 - 5.5 Procedimiento para el Pago de Inscripciones
 - 5.6 Confirmación de inscripciones y modificaciones
 - 5.7 Sorteos oficiales
 - 5.8 Programa Provisional de las Competiciones y Clasificatorios
 - 5.9 Entrenamientos Libres y Oficiales Previos a la Competición
 - 5.10 Sorteos en Competiciones de Dos Fases
6. Clasificaciones y resultados oficiales
 - 6.1 Publicación de Clasificaciones
 - 6.2 Desarrollo de Calificaciones y Finales
 - 6.3 Remisión de Resultados para Competiciones Externas
 - 6.4 Finales olímpicas
7. Trofeos y diplomas



- 8. Homologación de récords de España
 - 8.1 Condiciones específicas para las pruebas de arma larga
- 9 Controles Antidoping en Competiciones Nacionales
- 10. Organización de competiciones nacionales
 - 10.1 Entidades organizadoras
 - 10.2 Consecuencias del Incumplimiento y Exclusividad
 - 10.3 Competiciones No Oficiales
 - 10.4 Requisitos para Clubes y Federaciones Territoriales
 - 10.5 Condiciones de la Instalación
 - 10.6 Condiciones Organizativas
 - 10.7 Condiciones Arbitrales
 - 10.8 Condiciones Económicas
- 11. Gestión de medallas, diplomas e ingresos por inscripciones
 - 11.1 Entrega de medallas y diplomas
 - 11.2 Gestión de ingresos de inscripciones
- 12. Categorías por edades

ANEXO 1 Información sobre las Competiciones Nacionales 2025

ANEXO 2 Cuadro informativo, fechas límite y Equipos en Competiciones Nacionales



OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

La finalidad de esta Normativa es establecer las reglas específicas que regulan el desarrollo de Competiciones Nacionales de Precisión programadas para la vigente temporada.

Las pruebas afectadas por esta Normativa son todas las Competiciones Nacionales incluidas en el Calendario Nacional de Precisión, con excepción de los clasificatorios que en caso de realizarse tendrán normativa específica.

1. NORMAS GENERALES RESPECTO DE LAS COMPETICIONES NACIONALES

1.1. NORMATIVA APLICABLE

Todas las competiciones que se recogen en esta Normativa se registrarán por la traducción publicada por la RFEDETO del vigente Reglamento de la ISSF, o los de la WSPS en el caso de las competiciones para deportistas con discapacidad física, así como los específicos para las modalidades reguladas por la RFEDETO. Esta Federación se reserva la facultad de llevar a cabo las modificaciones o adaptaciones que considere necesarias para el mejor desarrollo de las competiciones, informando con la suficiente antelación.

2. NORMAS RESPECTO DE LOS DEPORTISTAS

2.1 Participación

Podrán participar en las Competiciones Nacionales los deportistas en posesión de Licencia Federativa del año en curso, tramitada a través de una Federación Autonómica integrada en la RFEDETO y al corriente de pago del tramo estatal. En el caso de la Comunidad de Madrid, la licencia se tramitará mediante la Sección Madrid de la RFEDETO.

2.2 Indumentaria

Los deportistas deberán vestir indumentaria deportiva genérica o la facilitada por su Federación Autonómica o Club, siempre que estas entidades estén integradas



en la RFEDETO.

En ningún caso se permitirá el uso de equipaciones, uniformes, banderas, emblemas o distintivos de Federaciones, Clubes o asociaciones **no integradas** en la RFEDETO.

En los actos deportivos y protocolarios organizados por la RFEDETO (competiciones, entregas de premios, actos oficiales), solo se permitirá la utilización de indumentaria, uniformes, banderas o distintivos de entidades **integradas en la RFEDETO**.

Los deportistas inscritos a través de la Sección Madrid de la RFEDETO gozarán de los mismos derechos deportivos que el resto de participantes, pero su representación oficial será únicamente bajo la denominación de la **Sección Madrid de la RFEDETO**, no siendo posible portar distintivos de la Federación Madrileña de Tiro Olímpico, entidad no integrada.

Esta disposición se adopta por motivos de coherencia institucional y representativa, sin perjuicio de los derechos de participación deportiva de los deportistas afectados. El incumplimiento de esta norma podrá conllevar la descalificación inmediata del deportista en la competición en curso, sin perjuicio de la aplicación del Reglamento de Disciplina Deportiva de la RFEDETO en caso de reincidencia o infracción grave.

2.3 Modalidad de participación y categorías

Los deportistas podrán participar tanto de forma individual como por equipos, representando a Federaciones Autonómicas y/o Clubes integrados en la RFEDETO. La inscripción se realizará, como norma general, en la categoría que corresponda a la edad que el deportista cumpla durante la vigente temporada. No obstante, se admitirán inscripciones en la categoría inmediatamente superior, teniendo en cuenta que la categoría de mayor entidad deportiva es la de Senior/Dama y que dicha categoría aparezca contemplada en la competición en la que se desee inscribir. En el caso de las competiciones para Jóvenes Promesas, los deportistas solo podrán participar en la categoría correspondiente a su edad.



2.4 Deportistas con discapacidad

Los deportistas con discapacidad física integrados en la RFEDETO podrán participar en competiciones oficiales de ámbito nacional que incluyan categorías y modalidades reconocidas por la World Shooting Para Sport (WSPS), de conformidad con la normativa técnica vigente y en función de la clase deportiva que les sea asignada.

A tal efecto, será requisito indispensable disponer de una clasificación funcional válida, provisional o definitiva, emitida por la RFEDETO o por la WSPS, que acredite la correspondiente clase deportiva del deportista.

A efectos de participación, se considerarán válidas las clases deportivas reconocidas por la WSPS, incluyendo, entre otras, las clases **SH1** y **SH2**, en función del grado de afectación y de las necesidades de apoyo para la práctica deportiva.

Asimismo, los deportistas deberán cumplir con los criterios de elegibilidad establecidos por la WSPS, incluyendo la presentación de la documentación médica y técnica requerida, así como someterse, en su caso, a los procesos de clasificación funcional que se determinen en competiciones nacionales o internacionales.

La RFEDETO podrá establecer controles y procedimientos de verificación adicionales con el fin de garantizar la correcta aplicación de la normativa, así como la equidad y la integridad de la competición.

Con carácter alternativo, los deportistas con discapacidad podrán optar por participar en pruebas reguladas por la normativa de la International Shooting Sport Federation (ISSF), siempre que cumplan con los requisitos establecidos en dicha reglamentación. Esta elección deberá formalizarse a través de su Federación Autonómica antes del inicio de la temporada deportiva y se mantendrá durante toda la misma.

La participación simultánea en competiciones bajo normativa ISSF y WSPS no estará permitida dentro de una misma temporada deportiva, en atención a la incompatibilidad existente entre ambas reglamentaciones en materia de categorías, material autorizado y criterios de participación.

2.2 Adaptaciones técnicas y material autorizado



Los deportistas con discapacidad que participen en competiciones organizadas o tuteladas por la RFETO deberán utilizar el material y las adaptaciones técnicas conforme a la normativa aplicable en función de la modalidad elegida (WSPS o ISSF), de acuerdo con lo establecido en el apartado 2.1.

En el caso de participación bajo normativa **WSPS**, se permitirá el uso de las ayudas técnicas y adaptaciones reconocidas por dicha normativa, incluyendo, entre otras, sillas de tiro, mesas de apoyo, soportes para el arma, correas, guantes y demás elementos autorizados en función de la clase deportiva asignada (**SH1**, **SH2** u otras que pudieran establecerse).

Estas ayudas deberán estar debidamente justificadas en la correspondiente clasificación funcional del deportista y cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por la WSPS.

En todos los casos, el material y las adaptaciones utilizadas podrán ser objeto de control y verificación por parte de los jueces y responsables técnicos de la competición, pudiendo requerirse la acreditación documental correspondiente.

El incumplimiento de la normativa relativa al material y a las adaptaciones técnicas podrá dar lugar a la no autorización para competir o, en su caso, a la descalificación del deportista, conforme a la reglamentación vigente.

2.5 Armas y documentación

En todas las competiciones con armas de fuego será obligatorio que los deportistas estén en posesión del correspondiente **Permiso de Armas** y de la **documentación del arma utilizada**, debiendo exhibir ambos documentos en el momento de la retirada del dorsal y siempre que les sea requerido por la organización, el Delegado Federativo o las autoridades competentes.

La falta de cumplimiento supondrá la **exclusión automática de la competición**, sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias o administrativas que pudieran derivarse.

2.6 Menores de edad

La participación de deportistas menores de edad se registrará en todo momento por lo dispuesto en el **Reglamento de Armas vigente**. La verificación del cumplimiento de este requisito será responsabilidad de la Federación Autonómica correspondiente,



así como de los clubes que tramiten la licencia, y su omisión supondrá responsabilidad directa de la entidad tramitadora.

3. PARTICIPACIÓN DE DEPORTISTAS EXTRANJEROS

3.1 Participación de Deportistas Extranjeros

La RFEDETO regula la participación de deportistas extranjeros en competiciones nacionales incluidas en su calendario oficial, salvo aquellas calificadas expresamente como OPEN o de carácter internacional, de acuerdo con la normativa o directrices vigente en materia deportiva, extranjería y relaciones exteriores, así como la normativa española e internacional sobre armas.

3.2 Deportistas extranjeros residentes legalmente en España

Podrán participar en las mismas condiciones que cualquier deportista español, siempre que acrediten su situación legal en España y dispongan de Licencia Nacional en vigor, tramitada a través de una Federación Autonómica integrada en la RFEDETO.

- Nacionales de la UE: certificado de registro de ciudadano de la UE, tarjeta de residencia de familiar de ciudadano UE, o certificado de empadronamiento.
- Nacionales de terceros países: tarjeta de identidad de extranjero o tarjeta de residencia en vigor, o certificado de empadronamiento.

A todos los efectos figurarán en el Acta de Resultados, pudiendo acceder a finales, diplomas y medallas, y formar parte de equipos de Clubes y Federaciones Autonómicas, salvo limitaciones internacionales.

3.3 Deportistas extranjeros no residentes en España

Los deportistas extranjeros no residentes podrán participar **únicamente en aquellas competiciones nacionales que la RFEDETO califique expresamente como OPEN o mediante invitación oficial publicada junto con la convocatoria**, siempre fuera de concurso respecto a títulos oficiales de Campeón de España.

Para poder inscribirse deberán cumplir, además, los siguientes requisitos:

- Disponer de cobertura de seguro de accidentes deportivos en vigor, acreditada documentalmente antes del cierre de inscripciones.
- Disponer de la Tarjeta Europea de Armas o, en su defecto, autorización administrativa española para la entrada y salida de armas en el plazo legalmente estipulado.

3.4 Deportistas comunitarios no residentes

Podrán participar a título individual o en equipos de Clubes/Federaciones, siempre



que acrediten su afiliación documental y dispongan de Licencia Nacional en vigor. En competiciones que otorguen títulos oficiales de “Campeón de España”, su participación será **fuera de concurso**, figurando en el Acta de Resultados en el puesto deportivo alcanzado, pero sin acceso a dichos títulos ni a Bolsas de Ayuda institucionales. Podrán recibir medallas o diplomas si la prueba se declara OPEN.

3.5 Deportistas no comunitarios no residentes

Con carácter general, no podrán participar en competiciones oficiales de ámbito estatal ni formar parte de equipos.

Excepcionalmente, y bajo el principio de reciprocidad internacional, la RFEDETO podrá autorizar su participación **fuera de concurso y por invitación expresa publicada junto con la convocatoria**. En estos casos no tendrán derecho a títulos, premios económicos ni participación en finales.

En todos los supuestos, la participación de deportistas extranjeros se realizará sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones fiscales, administrativas y legales vigentes en España.

4 NORMAS RESPECTO DE CLUBES Y FEDERACIONES TERRITORIALES

4.1 Requisitos de los Clubes

Para participar en Competiciones Nacionales o solicitar la organización de pruebas, los Clubes deberán:

- Estar adscritos a una Federación Autonómica integrada en la RFEDETO.
- Figurar en el Registro Nacional de Clubes de la RFEDETO.
- Estar al corriente de pago de sus obligaciones económicas con la RFEDETO o haber suscrito y cumplido un Convenio de Pagos vigente.
- Practicar alguna de las especialidades reconocidas por la RFEDETO.
- Disponer de instalaciones de tiro autorizadas por los organismos competentes, incluidas las autorizaciones de la Intervención de Armas de la Guardia Civil.
- Aceptar expresamente las condiciones de esta Normativa y las disposiciones complementarias que dicte la RFEDETO.

4.2 Representación de los Deportistas

Los deportistas que representen a un Club deberán pertenecer al mismo y contar con Licencia Federativa en vigor tramitada por la misma Federación Autonómica a la que pertenezca el Club.

Cada deportista podrá representar a un solo Club por modalidad deportiva durante el año natural (1 de enero a 31 de diciembre). La primera participación



determinará el Club de representación en esa modalidad. A efectos de esta norma, se entenderán como modalidades las oficialmente reconocidas por la RFEDETO.

Se permite que un mismo deportista compita en Precisión con un Club y en Recorridos de Tiro con otro, siempre que ambos Clubes pertenezcan a la misma Federación Autonómica.

4.3 Organización de Competiciones

Los Clubes que soliciten la organización de pruebas del calendario nacional deberán presentar su solicitud a través de la Federación Autonómica correspondiente. La RFEDETO verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos antes de su designación como organizador o sede.

Federaciones Territoriales

Las Federaciones Territoriales podrán participar en la actividad deportiva nacional siempre que se encuentren al corriente de pago de las licencias nacionales anuales o cumplan puntualmente un Convenio de Pagos vigente. Cada deportista representará a una misma Federación Territorial durante todo el año natural y en todas las pruebas en las que compita.

5. NORMAS RESPECTO DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS COMPETICIONES NACIONALES

5.1 Inscripciones

Las inscripciones individuales y por equipos deberán realizarse dentro de los plazos establecidos en el Anexo 01, exclusivamente a través de la Federación Autonómica correspondiente, o en el caso de los deportistas de la comunidad de Madrid, mediante la Sección Madrid de la RFEDETO.

La inscripción se formalizará mediante la aplicación informática de la RFEDETO, siendo este el medio oficial y vinculante. Las Federaciones Autonómicas deberán remitir además las hojas firmadas y selladas a oficinamadrid@tirolimpico.org y al correo del club organizador. No se admitirán inscripciones remitidas directamente por deportistas o clubes, ni fuera de plazo, salvo autorización expresa de la RFEDETO.

El plazo ordinario de inscripción finalizará a las 23:59 horas de la fecha indicada en el Anexo 01 (hora peninsular). Finalizado este, se abrirá un plazo extraordinario de 48 horas, destinado únicamente a subsanación de errores o inscripción fuera de plazo. En este caso, la inscripción quedará condicionada a la



disponibilidad organizativa y se abonará la cuota ordinaria más un suplemento de 20 euros (10 euros en competiciones de Jóvenes Promesas). La solicitud deberá presentarse por correo electrónico de la Federación Autonómica a oficinamadrid@tirolimpico.org, adjuntando el justificante de pago. Sin este justificante no se admitirá ninguna inscripción.

En las pruebas con equipos, las Federaciones Autonómicas y Clubes podrán inscribir cuantos equipos de tres deportistas estimen oportuno, identificados como A, B, C, etc. Todos los integrantes deberán estar inscritos en la misma prueba; en el caso de equipos de Club se permite la combinación de distintas categorías de edad y sexo. Una vez cerrado el plazo ordinario, la RFEDETO publicará el Programa Definitivo y el sorteo provisional. En competiciones delegadas, el organizador recibirá la relación de inscritos, elaborará el sorteo y programa bajo la aceptación de la RFEDETO, y la supervisión del Delegado Federativo y del Comité de Árbitros.

5.2 Supervisión y dirección de la competición

La presencia de la persona responsable del arbitraje es fundamental para regular y dirigir el desarrollo de la competición. Esta figura es quien se encarga de velar por el cumplimiento de las normas, gestionar las situaciones de desempate que pudieran surgir y coordinar la celebración de las finales olímpicas contempladas en cada evento.

5.3 Devoluciones de tasas de inscripción

Para que se reconozca el derecho a la devolución de las tasas de inscripción, es imprescindible que la Federación Autonómica correspondiente comunique a la RFEDETO la ausencia del o la deportista. Esta notificación debe realizarse a través del correo electrónico oficinamadrid@tirolimpico.org y antes de que finalice el segundo plazo adicional de inscripción. En caso de notificar la baja dentro del plazo establecido, se devolverá exclusivamente el importe de la inscripción; los importes correspondientes a modalidades adicionales no serán objeto de devolución.

5.4 Cuotas de Inscripción para Competiciones Nacionales

Para las distintas competiciones nacionales programadas durante la presente temporada, será obligatorio el abono de las cuotas correspondientes. Estas cuotas aplican tanto a las modalidades individuales como a las competiciones por equipos, considerando además los posibles suplementos que resulten del plazo de inscripción o la elección de una segunda modalidad. Todas las cantidades y condiciones específicas serán detalladas en la tabla de inscripciones adjunta para cada tipo de competición.



COMPETICIONES NACIONALES DE AIRE COMPRIMIDO

COMPETICIÓN	INSCRIPCIONES				
	INDIVIDUAL	SUPLEMENTO	Equipo FED. Autonómica	Equipo Club	Suplemento
	1ª Competición	2ª Competición			2ª Plazo Inscripción
COPA DE ESPAÑA	60€	10 €	25 €	25 €	20€
COPASS MM EL REY Y LA REINA	60€	10 €			20€
COPA FEDERACION	60€	10 €	25 €	25 €	20€
COPA PRESIDENTE	60€	10 €	25 €	25 €	20€
COPA IBÉRICA	60€	10 €	25 €		20€
CTO. ESPAÑA CLUBES	60€	10 €		60 €	20€
CTO. ESPAÑA EQU. MIXTOS FEDERACIONES			60 €		20€
CAMPEONATO DE ESPAÑA	60€	10 €	25 €		20€

COMPETICIONES NACIONALES JOVENES PROMESAS

COMPETICIÓN	INDIVIDUAL	EQUIPO	SUPLEMENTO
			2º PLAZO
COPASAR PRINC. DE ASTURIAS	40 € (dos competiciones)	15 €	10 €
CAMPEONATO DE ESPAÑA	40 €	15 €	10 €
COPA DEL REY J.P.	40 € (dos competiciones)	15 €	10 €

RESTO DE COMPETICIONES NACIONALES

COMPETICIÓN	INDIVIDUAL	INDIVIDUAL	INDIVIDUAL	EQUIPO	SUPLEMENTO
		1ª PRUEBA	2ª PRUEBA		2º PLAZO
COPA SS MM LOS REYES	60 €	15 €	10 €		20 €
CAMPEONATO DE ESPAÑA	60 €	15 €	10 €	25€	20 €
COPA DE ESPAÑA	60 €	15 €	10 €	25€	20 €
COPA PRESIDENTE	60 €	15 €	10 €	25€	20 €
COPA FEDERACIÓN	60 €	15 €	10 €	25€	20 €

5.5 Procedimiento para el Pago de Inscripciones

Para la inscripción tanto individual como de equipos, cada Federación Autonómica debe realizar una transferencia bancaria por el importe total a la cuenta indicada en la ficha de la competición. Es fundamental que, al efectuar la transferencia, se especifiquen claramente el concepto de la transferencia, la persona o entidad ordenante y se remita al comité organizador y a la RFEDETO el comprobante de pago, acompañado de la relación nominal de las personas tiradoras por quienes se realiza el pago.



En el caso de que la persona tiradora realice el pago directamente, deberá reenviar el justificante de la transferencia tanto a su Federación Autonómica como a la entidad organizadora.

Sin la presentación del justificante de pago, no se dará de alta a ninguna persona tiradora en la competición.

5.6 Confirmación de inscripciones y modificaciones

Presentación de Documentos en la Confirmación

En la fase de confirmación de inscripciones, cada deportista deberá presentar la Licencia correspondiente al año en curso, así como la Licencia de Armas de Fuego y la guía vigente del arma utilizada, en el caso de competencias que así lo requieran. Estos documentos serán verificados únicamente para comprobar su validez. Al finalizar este proceso, se entregará el dorsal, el cual deberá portarse obligatoriamente sujeto a la espalda y por encima de la cintura durante los entrenamientos y la competición, como requisito indispensable para ocupar el puesto de tiro.

Modificaciones en la Composición de Equipos

Una vez cerradas las inscripciones de equipos de Federación y Club, y vencido el periodo adicional de inscripciones, solo se permitirán modificaciones en la composición de los equipos durante el desarrollo de la competición. Sin embargo, estos cambios deberán solicitarse antes de las 17:00 horas del día previo a la prueba correspondiente. Toda solicitud de modificación deberá presentarse por escrito y ser firmada por el Delegado acreditado de la Federación o Club implicado.

5.7 Sorteos oficiales

- Los sorteos oficiales serán publicados en la web al menos 72 horas antes del inicio de la competición.
- Estos sorteos tendrán carácter provisional.
- La versión definitiva de los sorteos será la que se publique en los tableros del Campo de Tiro donde se lleve a cabo la competición.

5.8 Programa Provisional de las Competiciones y Clasificatorios

Las federaciones autonómicas o clubes que reciban la delegación para organizar una competición nacional deberán revisar su calendario autonómico, con el objetivo de evitar coincidencias con otros eventos deportivos o sociales que puedan elevar el costo del alojamiento durante los días del evento. Cualquier posible coincidencia deberá comunicarse antes de que se apruebe el calendario definitivo de la RFEDETO.



Los programas provisionales para cada competición o clasificatorio se publicarán en la página web de la RFETO a lo largo de la temporada. Estos programas servirán como referencia inicial, pero podrán verse sujetos a modificaciones si las circunstancias organizativas o el volumen de participación así lo requieren.

La organización delegada será responsable de enviar la propuesta de programa provisional y la ficha de inscripciones, al menos, dos meses antes del inicio de la competición.

Toda la información relevante, como los días de entrenamiento y competición, la entrega de trofeos y los detalles específicos de cada evento, quedará recogida en el programa definitivo, que será publicado en la web oficial de la RFETO.

5.9 Entrenamientos Libres y Oficiales Previos a la Competición

En todas las competiciones nacionales organizadas por la RFETO, así como en aquellas delegadas a clubes o federaciones territoriales, se establecerán entrenamientos previos, cuya naturaleza podrá ser libre u oficial y estarán debidamente reflejados en el horario oficial de la competición.

Los entrenamientos oficiales se regirán por la normativa vigente de la ISSF. Para todas las competiciones, y siempre que el comité organizador lo considere adecuado para optimizar el desarrollo del evento durante el fin de semana, podrá disponerse un horario de entrenamiento libre, sin asignación previa de puestos. En este caso, el árbitro será responsable de controlar el tiempo que cada deportista dedica a entrenar, ajustándolo en función de las circunstancias del momento.

En la web de la RFETO se publicará, al menos con 72 horas de antelación al inicio del evento, el horario oficial que incluirá:

- La publicación del sorteo de la competición, donde se asignarán los puestos correspondientes.
- La programación de los entrenamientos oficiales, siguiendo la misma distribución de puestos establecida en el sorteo de la competición, de modo que cada deportista pueda conocer con antelación su horario asignado para entrenar.

5.10 Sorteos en Competiciones de Dos Fases

En aquellas competiciones nacionales en las que se desarrollen en dos fases diferenciadas, será responsabilidad del comité organizador realizar dos sorteos independientes para la asignación de puestos de los y las deportistas participantes. Es fundamental que, en cada uno de estos sorteos, las personas no sean asignadas al mismo puesto en ambas fases, garantizando así una distribución equitativa y evitando repeticiones en la ubicación de entrenamiento o competición. Esta medida favorece la equidad en el desarrollo de las pruebas y asegura que todos los y las participantes cuenten con las mismas oportunidades bajo condiciones variadas.



6. Clasificaciones y Resultados Oficiales

6.1 Publicación de Clasificaciones

Las clasificaciones de cada una de las competiciones recogidas en esta Normativa se publicarán conforme a las directrices de la ISSF, aplicando los procedimientos establecidos para la resolución de empates y el orden de los listados oficiales.

6.2 Desarrollo de Calificaciones y Finales

Las fases de calificación y las finales se realizarán siguiendo estrictamente lo dispuesto en la normativa vigente de la ISSF. Esto será de aplicación tanto para las pruebas individuales como para las competiciones de equipos mixtos.

6.3 Remisión de Resultados para Competiciones Externas

En el caso de competiciones que no sean organizadas directamente por la RFETO, la entidad organizadora—ya sea un club o cualquier otra institución—tendrá la obligación de remitir a la RFETO los resultados oficiales de la competición en formato informático. Esta remisión deberá efectuarse en un plazo máximo de 24 horas tras la conclusión del evento, cumpliendo siempre con las especificaciones técnicas indicadas por la Federación.

6.4 Finales Olímpicas

En el marco de las competiciones nacionales de pruebas olímpicas, se establecen finales absolutas tanto en la categoría masculina como en la femenina, incluyendo a las personas participantes de las categorías sénior, júnior, damas y damas júnior inscritas en la competición. Específicamente en los Campeonatos de España, las finales se organizarán de forma diferenciada por categorías: sénior, júnior, damas y damas júnior, para cada una de las pruebas.

En el caso de las pruebas paralímpicas, la celebración de finales se limita exclusivamente a los Campeonatos de España.

La reglamentación que regirá todas las finales será siempre la versión más actualizada publicada por la ISSF vigente en el momento de la competición.

Para que una Final Olímpica pueda llevarse a cabo, será imprescindible la participación de, al menos, cinco deportistas. Las finales deberán desarrollarse de manera íntegra, y la eliminación de las personas deportistas se realizará en el disparo correspondiente conforme a lo dispuesto en la normativa ISSF aplicable a cada modalidad.

7. Trofeos y Diplomas

En el marco de las Competiciones Nacionales, se establece la entrega de distintivos que reconocen el desempeño de las personas participantes en las diferentes pruebas:

- Pruebas individuales: Se otorgarán tres medallas a quienes ocupen los tres primeros puestos, así como seis diplomas a las primeras seis posiciones.



- Pruebas de Equipos Mixtos: Se concederán seis medallas (dos de oro, dos de plata y dos de bronce, una para cada integrante de los equipos ganadores), además de dos diplomas para cada uno de los tres primeros equipos mixtos clasificados.
- Pruebas por equipos: Se entregarán cuatro diplomas para cada una de las tres primeras posiciones, siendo uno de estos destinado al Club o Federación Territorial correspondiente.

Las personas tiradoras, representando a sus Federaciones Autonómicas y Clubes, deberán asistir a las ceremonias de entrega de trofeos y premios, portando la equipación oficial y uniforme apropiado. En las pruebas de equipos, se requiere que todas las personas integrantes vestan la misma equipación, en señal de identidad institucional y deportiva.

8. Homologación de récords de España

Para que un resultado sea reconocido oficialmente como récord nacional, es imprescindible que se obtenga en competiciones que cumplan estrictamente con todos los requisitos establecidos en la Normativa de Récords de España.

8.1 Condiciones específicas para las pruebas de arma larga

Actualmente, los récords de España logrados en finales de pruebas de arma larga no serán homologados hasta que la normativa ISSF sobre estas finales se consolide de manera definitiva, ya que las regulaciones están experimentando frecuentes cambios. Esto asegura que los récords nacionales reflejen estándares estables y universalmente aceptados dentro de la disciplina.

9. Controles Antidoping en Competiciones Nacionales

En todas las competiciones organizadas por la Real Federación Española de Tiro Olímpico (RFEDETO), podrán aplicarse controles antidoping conforme a lo que indique el organismo nacional competente en cada momento.

La participación en estos eventos implica la aceptación y obligación, por parte de las personas tiradoras, de someterse a los controles establecidos cuando se les requiera. Cabe destacar que comunicar previamente el uso de algún medicamento prohibido no garantiza la exención de responsabilidad ni de posibles sanciones en caso de obtener un resultado positivo en un control.



Existe un riesgo significativo de dopaje positivo por consumo de sustancias incluidas en los listados oficiales de fármacos prohibidos, entre las que se subrayan el cannabis y sus derivados, así como productos para la pérdida de peso, suplementos vitamínicos y otros artículos comercializados en herbolarios o distribuidos fuera de la sanidad pública oficial.

Asimismo, se recomienda a las personas participantes revisar los listados de sustancias dopantes antes de tomar parte en cualquier prueba del Calendario Nacional. Esta información se encuentra disponible en la página web del Consejo Superior de Deportes y en la web de la RFEDETO.

10. Organización de Competiciones Nacionales

Las competiciones nacionales solo podrán ser organizadas por la Real Federación Española de Tiro Olímpico (RFEDETO) o por Federaciones Territoriales o Clubes expresamente autorizados por ésta.

Cuando una Federación Territorial o un Club reciba la delegación para organizar una prueba incluida en el calendario oficial de precisión, no podrá celebrar ni autorizar, en las mismas fechas, ninguna otra competición oficial de precisión en territorio español. Esta exclusividad se aplica a todas las fechas incluidas en el calendario deportivo nacional publicado por la RFEDETO.

El incumplimiento de esta disposición facultará a la RFEDETO, a través de su Comisión Delegada, para retirar la organización de las competiciones previamente adjudicadas a la entidad infractora durante ese año, pudiendo además acordar su inhabilitación para organizar pruebas en temporadas posteriores. En todo caso, se garantizará trámite de audiencia a la entidad afectada.

10.1 Entidades organizadoras

Organización de Competiciones Nacionales

Las competiciones de ámbito nacional únicamente podrán ser organizadas por la Real Federación Española de Tiro Olímpico (RFEDETO), así como por Federaciones Territoriales o clubes que cuenten con una autorización expresa por parte de la propia federación nacional.

Delegación y Exclusividad

Cuando la organización de una prueba del calendario oficial de precisión es delegada a una Federación Territorial o a un Club, esta entidad asume la responsabilidad de garantizar que, en las fechas adjudicadas, no se celebre ni autorice ninguna otra competición oficial de precisión en territorio nacional. Esta medida de exclusividad resulta obligatoria para todas las fechas incluidas en el calendario deportivo nacional



que publica la RFEDETO.

10.2 Consecuencias del Incumplimiento y Exclusividad

Acciones ante el incumplimiento

Si alguna entidad no cumple con estas disposiciones, la RFEDETO, a través de su Comisión Delegada, podrá retirar la organización de las competiciones que le hayan sido previamente asignadas durante ese año. Además, existe la posibilidad de inhabilitar a la entidad para organizar futuras pruebas en temporadas siguientes. En cualquier caso, antes de tomar una decisión definitiva, se garantizará el derecho de audiencia a la entidad afectada.

Exclusividad y medidas disciplinarias

Incumplir la normativa sobre exclusividad permitirá que la RFEDETO promueva la suspensión inmediata de todas las competiciones delegadas a la entidad infractora, así como la reasignación de las sedes de los eventos afectados por la infracción. Por ello, es imprescindible respetar de forma estricta la integridad y exclusividad de las competiciones nacionales.

10.3 Competiciones No Oficiales

En aquellas fechas en que no se celebren pruebas incluidas en el calendario oficial de la RFEDETO, otras federaciones o asociaciones podrán organizar competiciones sin restricción.

10.4 Requisitos para Clubes y Federaciones Territoriales

Cuando la organización de una competición nacional recaiga en un Club o una Federación Territorial, deberán cumplirse todas las condiciones y programas establecidos en la normativa vigente para cada tipo de prueba.

10.5 Condiciones de la Instalación

La instalación o campo de tiro donde se lleve a cabo la competición deberá cumplir estrictamente con las especificaciones técnicas fijadas por los reglamentos de la ISSF para cada modalidad convocada. Estas especificaciones comprenden requisitos relativos a la iluminación, dimensiones de los puestos de tiro, así como la disposición de mesas, sillas auxiliares y demás elementos necesarios para el correcto desarrollo de la prueba.

En el caso particular de las competiciones de 10 metros (modalidad indoor), el organizador está obligado a asegurar que la temperatura ambiental en la zona de tiro se mantenga dentro de un rango adecuado, comprendido entre los 18 y 24 grados. Esta condición es esencial para garantizar tanto el rendimiento de las personas participantes como el éxito organizativo del evento.



10.6 Condiciones Organizativas

Para la celebración de competiciones nacionales, la Federación Territorial responsable —ya sea como organizadora directa o mediante un Club afiliado— debe tener actualizadas todas las licencias anuales correspondientes. Si existiese alguna deuda pendiente, deberá haber formalizado un Convenio de Pagos con la RFEDETO y cumplir rigurosamente sus condiciones en la fecha del evento.

El Club organizador, por su parte, tiene la obligación de cumplir todos los requisitos fijados por la RFEDETO, entre los que se incluye la inscripción en el Registro de Clubes y el pago del canon anual necesario para poder llevar a cabo actividades de nivel nacional.

La gestión de inscripciones será responsabilidad directa de la RFEDETO. Además, corresponde al organizador la elaboración de los horarios de entrenamiento y competición, así como la distribución de las tandas.

Es imprescindible que tanto el programa de la competición como la ficha de inscripción sean remitidos a la RFEDETO con un mínimo de 45 días antes de la fecha de inicio, de modo que puedan ser publicados y validados conforme a los programas y normativas aplicables.

10.7 Condiciones Arbitrales

Para la organización de la competición, el Club o Federación Territorial al que se le delegue la competición, deberá coordinarse con el Comité Nacional de Jueces y Árbitros (CNJA) a fin de nombrar los árbitros nacionales que participarán en el evento. El CNJA determinará las necesidades arbitrales según la magnitud de la competición y comunicará al organizador los requisitos correspondientes.

- Los árbitros propuestos deben tener la Licencia Nacional vigente y contar con la formación necesaria para ejercer sus funciones.
- La lista de árbitros deberá enviarse al CNJA al menos 15 días antes de la competición. El CNJA certificará el cumplimiento de los requisitos.

Para cada competición olímpica del calendario nacional, la RFEDETO designará un Delegado Federativo, encargado de supervisar y colaborar en el desarrollo del evento. Este Delegado, con la aprobación del CNJA, nombrará un Jefe de Árbitros entre los árbitros designados, quien será responsable de la supervisión arbitral y especialmente de las finales. Los gastos del Delegado Federativo serán cubiertos por la RFEDETO.

Antes de iniciar la competición, el Delegado Federativo constituirá el Jurado de Competición y Apelación,.- El Presidente del Jurado será la persona de mayor relevancia dentro del grupo y dispondrá de voto de calidad en caso de empate. Las funciones del Jurado estarán reguladas por el Reglamento General de la ISSF.

10.8 Condiciones Económicas

El cobro de las inscripciones será realizado directamente por el Club o la Federación Territorial responsable de la organización, conforme a lo dispuesto en la Normativa de Competición Nacional vigente.

Una vez concluida la competición, el organizador deberá abonar a la RFEDETO una cantidad fija por cada inscripción, en concepto de gastos de gestión federativa. Este pago se efectuará en un plazo máximo de un mes tras la finalización del evento y tras la emisión de la factura correspondiente, siguiendo las disposiciones establecidas por la RFEDETO.

SENIORS	15 €
DAMAS	15 €
JUNIOR	15 €
JUNIOR DAMAS	15 €
VETERANOS	15 €
DEPORTISTAS CON DISCAPACIDAD FISICA	15 €
EQUIPOS	10 €
EQUIPOS MIXTOS	20 €
JOVENES PROMESAS	10 €
EQUIPOS MIXTOS JJPP	5 €
EQUIPOS JJPP	Exentos

11. Gestión de medallas, diplomas e ingresos por inscripciones

11.1 Entrega de medallas y diplomas

La Real Federación Española de Tiro Olímpico (RFEDETO) será la encargada de enviar al Club o Federación organizadora tanto las medallas como los diplomas requeridos para la competición. Corresponderá al propio organizador asumir los gastos generados por estos conceptos.

11.2 Gestión de ingresos de inscripciones

Una vez descontados los gastos de gestión federativa, el resto de los ingresos obtenidos por las inscripciones será administrado por el Club o la Federación Territorial encargada de la organización. Estos fondos deberán destinarse a cubrir los diferentes gastos asociados al desarrollo de la competición, incluyendo los honorarios para el personal arbitral—siguiendo la Normativa de Ayudas a los Árbitros



y Técnicos Deportivos publicada en la web de la RFETO—y para el personal auxiliar necesario para garantizar el correcto funcionamiento del evento.

12. Categorías en la especialidad de Precisión en atención a las edades de los participantes.

- Alevines, con edades comprendidas entre los 9 y 12 años.
- Infantiles, con edades comprendidas entre los 13 y 14 años.
- Cadetes, con edades comprendidas entre los 15 y 16 años.
- Juveniles, con edades comprendidas entre los 17 y 18 años.
- Juniors, con edades comprendidas entre los 19 y los 21 años. Adaptado al criterio ISSF
- Sub23, con edades comprendidas entre los 19 y los 22 años.
- Seniors, con edades comprendidas entre los 22 y los 54 años. Adaptado al criterio ISSF
- Damas, con edades comprendidas entre los 22 años y los 54 años. Adaptado al criterio ISSF
- Veteranos y Damas Veteranas, con edades comprendidas entre los 55 y los 63 años.
- Veteranos Seniors y Damas Veteranas Senior, con edades comprendidas entre los 64 y los 71 años.
- Veteranos Master y Damas Veteranas Master, a partir de los 72 años de edad.

ANEXO 01 INFORMACIÓN SOBRE LAS COMPETICIONES NACIONALES

COPAS DE SS. MM. EL REY Y LA REINA – PRUEBAS OLÍMPICAS DE 10 METROS

La Copa de Sus Majestades el Rey y la Reina en pruebas olímpicas de 10m. se celebrará en las instalaciones de la Federación Murciana en Segura de Molina, realizándose dos fases clasificatorias en cada prueba. La clasificación final se establecerá en función del resultado más alto que cada participante logre en una de las fases clasificatorias

El sistema de competición contempla diversas modalidades de clasificación:

- Clasificación individual
- Clasificación por equipos de Federación Autonómica



- Clasificación por equipos de Club

Las categorías contempladas en la competición son:

- Absoluta: Seniors y Juniors, así como Damas y Damas Juniors
- Veteranos: Veterano, Veterano Sénior, Veterano Máster
- Veteranas: Veterana Dama, Veterana Sénior, Veterana Máster
- Deportistas con discapacidad: SH1, SH2, SH-VI

En todas las categorías se publicará una clasificación final.

La edad mínima para participar es de 12 años cumplidos en la fecha de inicio de la competición.

COPA DE SSMM EL REY Y LA REINA – PRUEBAS OLÍMPICAS 25/50 M

Las pruebas olímpicas de 25 y 50 metros se celebrarán en el CEAR Juan Carlos I. El formato competitivo se compone de dos fases clasificatorias, tras las cuales se organiza la Final Olímpica. A esta final acceden las ocho personas deportistas que hayan obtenido la mejor puntuación combinada en ambas fases clasificatorias. La clasificación para la Final Olímpica se determina en función del mejor resultado que cada participante haya conseguido en cualquiera de las dos fases clasificatorias. Los ocho mejores deportistas de cada una de las clasificaciones absolutas, tanto en la categoría masculina como femenina, acceden a la Final Olímpica.

- En las categorías Senior y Damas, la clasificación final se determina mediante una Final Olímpica absoluta, independiente para cada género.
- Modalidades de clasificación: individual, por equipos de Federación Autonómica y por equipos de Club.

Las categorías participantes incluyen:

- Absoluta: Seniors y Juniors; Damas y Damas Junior
- Veteranos: Veterano, Veterano Sénior, Veterano Máster
- Veteranas: Veterana Dama, Veterana Sénior, Veterana Máster

Para la prueba de Pistola Velocidad, las categorías son:

- Absoluta: Seniors, Juniors Masculinos (pasan a la final los 8 mejores)
- Veteranos: Veterano, Veterano Sénior, Veterano Máster
- Deportistas con discapacidad: SH1, SH2, SH-VI se publicará una clasificación final diferenciada en cada prueba.

En las categorías de Veteranos Máster, Veteranas Damas, Veteranas Sénior y Veteranas Máster, se publicará una clasificación final diferenciada, sin celebración de final olímpica.



COPA DE SS.MM. EL REY Y LA REINA – PISTOLA LIBRE Y CARABINA TENDIDO

La Copa de Sus Majestades el Rey y la Reina Pistola Libre y Carabina Tendido de 50 metros se celebrará en Las Gabias (Granada)

Modalidades de clasificación incluidas en la competición:

- Clasificación individual
- Clasificación por equipos de Federación Autonómica
- Clasificación por equipos de Club

Las categorías participantes serán:

- Seniors
- Damas
- Juniors
- Damas Juniors
- Veteranos: Veterano, Veterano Sénior, Veterano Máster
- Veteranas: Veterana Dama, Veterana Sénior, Veterana Máster
- Deportistas con discapacidad: SH1, SH2, SH-VI

Para todas las categorías se publicará una clasificación final. La edad mínima para participar será de 18 años cumplidos el día de inicio de la competición para pistola, y de 16 años cumplidos para carabina. En ambos casos, quienes sean menores deberán disponer de permiso de armas específico para menores.

COPA DE SS.MM. EL REY Y LA REINA – PRUEBAS DEPORTIVAS 10/25 m

La Copa de Sus Majestades el Rey y la Reina de las pruebas deportivas de 10 y 25m. se celebrará en las instalaciones de tiro de la Federación Valenciana en Náquera.

Se disputarán las pruebas de Estándar, Fuego Central y 9 mm de 25 m., así como las pruebas de Estándar y Velocidad de 10 m.

Modalidades de clasificación incluidas en la competición:

- Clasificación individual
- Clasificación por equipos de Federación Autonómica
- Clasificación por equipos de Club

Las categorías participantes serán:

- Seniors
- Damas
- Juniors
- Damas Juniors
- Veteranos: Veterano, Veterano Sénior, Veterano Máster
- Veteranas: Veterana Dama, Veterana Sénior, Veterana Máster



- Deportistas con discapacidad: SH1, SH2, SH-VI

Para todas las categorías se publicará una clasificación final. La edad mínima para participar será de 18 años cumplidos el día de inicio de la competición para pistola, y de 16 años cumplidos para carabina. En ambos casos, quienes sean menores deberán disponer de permiso de armas específico para menores.

COPA PRESIDENTE – PRUEBAS OLÍMPICAS 10/25/50 M

La Copa Presidente de 10, 25 y 50 metros se disputará en el CEAR Juan Carlos I. Se emitirá una clasificación absoluta de hombres, en la que participarán seniors y juniors, y una clasificación absoluta de mujeres, que incluirá damas y damas juniors. En las pruebas pistola y rifle de 25/50m. respectivamente, se realizarán dos pruebas emitiéndose una clasificación final con la mejor de las dos de cada deportista. Los ocho mejores de cada una de las clasificaciones absolutas accederán a la Final Olímpica.

En Pistola y Rifle de 10m se realizará una sola prueba. Los ocho mejores de cada una de las clasificaciones absolutas accederán a la Final Olímpica.

Las categorías de participación son:

- Absoluta: Seniors y Juniors; Damas y Damas Junior
- Veteranos: Veterano, Veterano Sénior, Veterano Máster
- Veteranas: Veterana Dama, Veterana Sénior, Veterana Máster
- Deportistas con discapacidad: SH1, SH2 (SH-VI 10 m Pie y Tendido)

En las categorías de Veteranos Máster, Veteranas Damas, Veteranas Sénior y Veteranas Máster, se publicará una clasificación final en cada una de ellas.

En la prueba de Pistola Velocidad, las categorías de participación son:

- Absoluta: Seniors y Juniors Masculinos (a la final acceden los 8 mejores)
- Veteranos: Veterano, Veterano Sénior, Veterano Máster

Además, se emitirán clasificaciones por equipos de Federación y de Club.

COPA PRESIDENTE PISTOLA LIBRE Y RIFLE TENDIDO 50m.

La Copa Presidente de Pistola Libre y Rifle Tendido 50 metros se llevará a cabo en Barcelona, coincidiendo en fechas con la Copa Presidente de Armas Deportivas. Esta competición constará de una única prueba. Al no celebrarse en blancos electrónicos no puntuará para ranking.

Modalidades de Clasificación

- Clasificación individual



- Clasificación por equipos de Federación Autonómica
- Clasificación por equipos de Club

Categorías Participantes

- Seniors
- Damas
- Juniors
- Damas Juniors
- Veteranos: Veterano, Veterano Sénior, Veterano Máster
- Veteranas: Veterana Dama, Veterana Sénior, Veterana Máster
- Deportistas con discapacidad: SH1, SH2

Para todas las categorías se publicará una clasificación final.

Edad mínima de participación

- 18 años cumplidos el día de inicio de la competición para pistola
- 16 años cumplidos el día de inicio de la competición para carabina, con la correspondiente autorización de menores

COPA ESPAÑA OLÍMPICAS 10/25/50m.

La Copa de España de pruebas olímpicas de 10/25/50m. se llevará a cabo en Mollet del Valles, se celebrará en el formato de una única competición por cada prueba.

Se emitirá una clasificación absoluta de Seniors y Juniors y otra clasificación absoluta de Damas y Damas Junior, accediendo a las finales los ocho mejores deportistas en cada una de las pruebas.

En la prueba de Pistola Velocidad, las categorías de participación son:

- Absoluta: Seniors y Juniors Masculinos (a la final acceden los 8 mejores)
- Veteranos: Veterano, Veterano Sénior, Veterano Máster

Las categorías participantes serán:

- Absoluta: Para Seniors y Juniors y para Damas y Damas Junior
- Veteranos, Veteranos Sénior y Veteranos Máster
- Veteranas Damas, Veteranas Sénior y Veteranas Máster
- Deportistas con discapacidad: SH1, SH2 (SH-VI 10m Pie y Tendido)

Se publicarán clasificaciones de equipos de Federaciones Autonómicas y de Clubes.



COPA DE ESPAÑA DE PRUEBAS NO OLÍMPICAS DE 50m.

La Copa de España de Pistola Libre y Carabina Tendido de 50 metros se celebrará en el Club Ensidesa Trasona (Aviles) se celebrará en el formato de una única competición por cada prueba.

Al emplearse blancos de papel, este evento no será válido para Ranking ni para la obtención de Marcas.

Modalidades de Clasificación

- Clasificación individual
- Clasificación por equipos de Federación Autonómica
- Clasificación por equipos de Club

Categorías Participantes

- Seniors
- Damas
- Juniors
- Damas Juniors
- Veteranos: Veterano, Veterano Sénior, Veterano Máster
- Veteranas: Veterana Dama, Veterana Sénior, Veterana Máster
- Deportistas con discapacidad: SH1, SH2

Para todas las categorías se publicará una clasificación final.

Edad Mínima de Participación

- 18 años cumplidos el día de inicio de la competición para pistola
- 16 años cumplidos el día de inicio de la competición para carabina (con autorización de menores)

COPA DE ESPAÑA DE PRUEBAS NO OLÍMPICAS DE 25m.

La Copa de España de Pistola Estándar, Fuego Central y 9mmP. se celebrará en la Sociedad Gijonesa de Tiro Olímpico, (Gijon) se celebrará en el formato de una única competición por cada prueba.

Modalidades de Clasificación

- Clasificación individual
- Clasificación por equipos de Federación Autonómica
- Clasificación por equipos de Club

Categorías Participantes

- Seniors
- Damas
- Juniors



- Damas Juniors
- Veteranos: Veterano, Veterano Sénior, Veterano Máster
- Veteranas: Veterana Dama, Veterana Sénior, Veterana Máster
- Deportistas con discapacidad: SH1, SH2

En todas estas categorías se publicará una clasificación final.

Edad Mínima de Participación

- 18 años cumplidos el día de inicio de la competición para pistola
- 16 años cumplidos el día de inicio de la competición para rifle (con autorización de menores)

CAMPEONATO DE ESPAÑA DE VETERANOS, ARMAS DEPORTIVAS 25m, ESTÁNDAR Y VELOCIDAD DE AIRE 10m.

El Campeonato de España de Veteranos se celebrará en el Club Principado de Tiro Olímpico (Oviedo) en las pruebas deportivas de 25m, Pistola Estándar, Fuego Central, 9mmP y en las pruebas deportivas de 10m. de Pistola Velocidad y Pistola Estándar, se celebrará en formato de una única competición por cada prueba.

Modalidades de Clasificación

- Clasificación individual
- Clasificación por equipos de Federación Autonómica
- Clasificación por equipos de Club

Categorías Participantes

- Veteranos: Veterano, Veterano Sénior, Veterano Máster
- Veteranas: Veterana Dama, Veterana Sénior, Veterana Máster

En todas estas categorías se publicará una clasificación final.

COPAS FEDERACION – PRUEBAS OLÍMPICAS DE 10m.

La Copa Federación de pruebas olímpicas de 10 metros se celebra en Prado Salobre (La Rioja) realizándose dos fases clasificatorias en cada prueba. La clasificación definitiva se establecerá en función del resultado más alto que cada participante logre en una de las competiciones clasificatorias.

El sistema de competición contempla diversas modalidades de clasificación:

- Clasificación individual
- Clasificación por equipos de Federación Autonómica
- Clasificación por equipos de Club

Las categorías contempladas en la competición son:

- Seniors



- Juniors
- Damas
- Damas Juniors
- Veteranos: Veterano, Veterano Sénior, Veterano Máster
- Veteranas: Veterana Dama, Veterana Sénior, Veterana Máster
- Deportistas con discapacidad: SH1, SH2, SH-VI

En todas las categorías se publicará una clasificación final, la cual será definitiva en aquellos casos en que no se celebre Final Olímpica. La edad mínima para participar es de 12 años cumplidos en la fecha de inicio de la competición.

COPA FEDERACIÓN OLÍMPICAS 25/50m. Pistola Libre-Rifle Tendido

La Copa Federación de pruebas olímpicas en 25 y 50 metros se celebrará con dos fases en cada prueba. La clasificación para la Final se basará en el mejor resultado obtenido en cualquiera de las dos competiciones disputadas.

También se celebrará una competición de las pruebas deportivas de Pistola Libre y Rifle Tendido.

Categorías Participantes

- Seniors, Juniors, Damas y Damas Junior
- Veteranos: Veterano, Veterano Sénior, Veterano Máster
- Veteranas: Veterana Dama, Veterana Sénior, Veterana Máster
- Deportistas con discapacidad: SH1, SH2, SH-VI 10m Pie y Tendido

En las categorías de Veteranos Máster, Veteranas Damas, Veteranas Sénior y Veteranas Máster se publicará una clasificación final específica para cada grupo.

Pistola Velocidad

Para la prueba de Pistola Velocidad, las categorías son:

- Seniors, Juniors Masculinos
- Veteranos: Veterano, Veterano Sénior, Veterano Máster

GPI LA RIOJA, Olímpicas 10m

El GPI de la Rioja se celebra en las pruebas olímpicas de 10 metros, constando de una competición absoluta de hombres y otra de mujeres y sus finales olímpicas de categoría absoluta masculina y en categoría absoluta femenina.

- Categorías participantes:
- Absoluta: Seniors y Juniors,
- Absoluta: Damas y Damas Junior
- Veteranos: Veteranos, Veteranos Sénior y Veteranos Máster



- Veteranas: Veteranas Damas, Veteranas Sénior y Veteranas Máster
- Deportistas con discapacidad: SH1, SH2, (SH-VI Tendido)

Se publicarán clasificaciones individuales en todas las categorías.

CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CLUBS

Este campeonato se disputará en Prado Salobre (La Rioja) bajo el formato de equipos, integrados por tres deportistas, sin restricción de categoría o sexo. Cada integrante realizará una prueba de 30 disparos; la suma de las puntuaciones de los tres componentes determinará la posición del equipo.

- Los dos equipos con mayor puntuación participarán en una final para decidir el oro y la plata, mediante enfrentamientos directos entre sus integrantes.
- El tercer y cuarto equipo clasificados disputarán una final por la medalla de bronce.

CAMPEONATO DE ESPAÑA 10m. Y CAMPEONATO DE ESPAÑA DE PAREJAS

MIXTAS DE FEDERACIONES

El **Campeonato de España de 10 metros** y el Campeonato de España de Parejas Mixtas de Federaciones, se celebrará en el **CEAR Juan Carlos I.**

A) Campeonato de España 10m

Categorías participantes:

- Seniors
- Juniors
- Damas
- Damas Junior
- Veteranos, Veteranos Sénior y Veteranos Máster
- Veteranas Damas, Veteranas Sénior y Veteranas Máster
- Deportistas con discapacidad: SH1, SH2, SH-VI (10m. pie y tendido)

En las categorías Seniors, Juniors, Damas y Damás Juniors se celebrarán finales olímpicas siempre que haya un mínimo de 5 participantes.

Se publicarán clasificaciones individuales en cada categoría y de equipos de



Federación.

En las categorías de Veteranos, Veteranos Senior, Veteranos Máster, Veteranas Damas, Veteranas Sénior y Veteranas Máster, se publicará una clasificación final diferenciada, sin celebración de final olímpica.

B) Campeonato de España de Parejas Mixtas de Federaciones

Se celebrará bajo el formato de **parejas mixtas ISSF**, estableciéndose clasificaciones separadas para parejas mixtas de **Seniors** y de **Juniors**.

CAMPEONATO DE ESPAÑA PRUEBAS OLÍMPICAS 25/50m.

El campeonato de España de PRUEBAS OLÍMPICAS de 25/50m. se celebrará en el CEAR Juan Carlos I,

Las categorías participantes serán:

- Seniors
- Juniors
- Damas
- Damas Junior
- Veteranos, Veteranos Sénior y Veteranos Máster
- Veteranas Damas, Veteranas Sénior y Veteranas Máster
- Deportistas con discapacidad: SH1, SH2

Se celebrarán finales olímpicas en las categorías Seniors, Juniors, Damas, Damas Juniors, SH1 y SH2, siempre que haya un mínimo de 5 participantes.

Se emitirán clasificaciones individuales en cada categoría, de equipos de Federación y Clubs

CAMPEONATO DE ESPAÑA ARMAS DEPORTIVAS 25m. ESTÁNDAR, FUEGO CENTRAL, 9MMP

El campeonato de España de armas deportivas de 25/50m. se celebrará en el CEAR Juan Carlos I

Las categorías participantes serán:

- Seniors
- Juniors
- Damas
- Damas Junior
- Veteranos, Veteranos Sénior y Veteranos Máster
- Veteranas Damas, Veteranas Sénior y Veteranas Máster



- Deportistas con discapacidad: SH1, SH2

Se emitirán clasificaciones individuales en cada categoría, de equipos de Federación y de Clubs

COPA IBÉRICA 10/50m.

La Copa Ibérica de Pistola y Rifle 10/50m. se llevará a cabo en las instalaciones de tiro de la Federación Murciana. Durante el evento se celebrarán distintas competiciones en las siguientes modalidades: pistola 10 metros, pistola 50 metros, rifle 10 metros, rifle tres posiciones y rifle tendido.

Al finalizar cada prueba de la competición, se publicará una clasificación final para todas las categorías participantes.

Las categorías participantes serán:

- Seniors
- Juniors
- Damas
- Damas Junior
- Veteranos, Veteranos Sénior y Veteranos Máster
- Veteranas Damas, Veteranas Sénior y Veteranas Máster
- Deportistas con discapacidad: SH1, SH2, (SH-VI Tendido)

Formato de las Competiciones

- No se celebrarán finales olímpicas.

CAMPEONATO DE ESPAÑA PRUEBAS DEPORTIVAS 50m.

PISTOLA LIBRE Y RIFLE TENDIDO

El campeonato de España de Pistola Libre y Rifle Tendido 50 m. se llevará a cabo en el CEAR Juan Carlos I (Las Gabias), coincidiendo en fechas del campeonato de España de Armas Olímpicas.

Modalidades de Clasificación

- Clasificación individual
- Clasificación por equipos de Federación Autonómica
- Clasificación por equipos de Club

Categorías Participantes

- Seniors
- Damas
- Juniors
- Damas Juniors



- Veteranos: Veterano, Veterano Sénior, Veterano Máster
- Veteranas: Veterana Dama, Veterana Sénior, Veterana Máster
- Deportistas con discapacidad: SH1, SH2

Para todas las categorías se publicará una clasificación final.

Edad mínima de participación

- 18 años cumplidos el día de inicio de la competición para pistola
- 16 años cumplidos el día de inicio de la competición para carabina, con la correspondiente autorización de menores

GPI DE MURCIA, Olímpicas 10/50m. Deportivas 50m.

El GPI Murcia se celebra en las pruebas olímpicas de 10 y 50m., constando de una competición absoluta de hombres y otra de mujeres y sus finales olímpicas de categoría absoluta masculina y en categoría absoluta femenina.

- Categorías participantes:
- Absoluta: Seniors y Juniors,
- Absoluta: Damas y Damas Junior
- Veteranos: Veteranos, Veteranos Sénior y Veteranos Máster
- Veteranas: Veteranas Damas, Veteranas Sénior y Veteranas Máster
- Deportistas con discapacidad: SH1, SH2, (SH-VI Tendido)

Se publicarán clasificaciones individuales en todas las categorías

COMPETICIONES DE JOVENES PROMESAS

Las competiciones de Jóvenes Promesas y SUB23, aparecerán reflejadas en su desarrollo en la normativa específica para estos deportistas y su competición.

ANEXO 02 INFORMACION SOBRE COMPETICIONES

NACIONALES DE JOVENES PROMESAS Y SUB23

Copa SSMM el Rey y la Reina- JJPP – Sub23

La copa del Rey de Jóvenes Promesas se celebra en Náquera (Valencia) en las pruebas de Individual y Solo de la Confederación Europea de Tiro para las categorías de U16 y U18, para los SUB23 se celebrará una competición individual de 60 disparos



Las categorías participantes tanto en hombres como mujeres serán:

Alevines (con apoyo)

Alevines

Infantiles

Cadetes (U16)

Juveniles (U18)

Sub23

Se realizarán finales olímpicas de 10m. con los 8 mejores clasificados en la categoría Sub23

COPA S.A.R PRINCESA DE ASTURIAS, JJPP - Sub23

La Copa S.A.R. Princesa de Asturias de Jóvenes Promesas se celebra en el Club Principado de Tiro Olímpico, en las pruebas de Individual y Solo de la Confederación Europea de Tiro para las categorías de U16 y U18, para los SUB23 la competición será individual de 60 disparos.

Las categorías participantes tanto en hombres como mujeres serán:

Infantiles

Cadetes (U16)

Juveniles (U18)

Sub23

Se realizarán finales olímpicas de 10m. con los 8 mejores clasificados en la categoría Sub23

CAMPEONATO DE ESPAÑA DE JOVENES PROMESAS Y SUB23

El campeonato de España de Jóvenes Promesa y Sub23, se celebrará en Segura de Mola (Murcia), en las pruebas de Individual y Solo de la Confederación Europea de Tiro para las categorías de U16 y U18, para los SUB23 la competición será individual de 60 disparos.

Las categorías participantes tanto en hombres como mujeres serán:

Alevines (con apoyo)

Alevines

Infantiles

Cadetes (U16)

Juveniles (U18)



Sub23

Se realizarán finales olímpicas de 10m. con los 8 mejores clasificados en la categoría SUB23

CUADRO DE INFORMACIÓN DE FECHAS LÍMITE Y EQUIPOS EN COMPETICIONES NACIONALES 2026

COMPETICIÓN	FECHA LÍMITE	EQUIPOS	EQUIPOS	EQUIPOS
	INSCRIPCIÓN	FEDERACIÓN	CLUBES	MIXTOS
Copa Federación – Armas Olímpicas 10m. Prado Salobre (Logroño)	08/01	SI	NO	NO
Copa SSMM el Rey y la Reina - Olímp.10m. Molina de Segura (Murcia)	02/02	SI	SI	NO
Copa Federación - Olímp. 25/50m. Pistola Libre y C. Tendido Las Gabias (Granada)	02/03	SI	NO	NO
Campeonato de España - Fusil 300m Las Gabias (Granada)	02/03	SI	SI	NO
GPI Murcia - Olímp. 10/50m Pistola Libre y Carabina Tendido Molina de Segura (Murcia)	16/03	SI	SI	NO
Copa Federación - 25m. Armas Deportivas Molina de Segura (Murcia)	06/04	SI	NO	NO
Copa SSMM el Rey y la Reina-Olímp. 25/50m Pistola Libre y C. Tendido Las Gabias (Granada)	13/04	SI	SI	NO
Copa Presidente - Armas Deportivas, Pistola Libre y C. Tendido Montjuic (Barcelona)	20/04	SI	SI	NO
Copa Ibérica - Olímp.10m Pistola Libre y Carabina Tendido Molina de Segura (Murcia)	04/05	SI	SI	NO
Copa de España Olímpicas10/25/50m. Mollet del Valles (Barcelona)	18/05	SI	SI	NO
Copa Presidente Armas Olímpicas 10/25/50m. Las Gabias (Granada)	08/06	NO	SI	NO



Copa SSMM el Rey y la Reina Deportivas 10m.25m. Naquera (Valencia)	22/06	SI	SI	NO
Copa de España- Pistola Libre y C. Tendido Trasona (Aviles)	29/07	SI	SI	NO
Copa de España - Armas Deportivas 25m. Sogito (Gijon)	29/07	SI	SI	NO
Cto. España Veteranos Armas Deportivas 10/25m. Club Principado (Oviedo)	02/09	SI	SI	NO
Cto. España Olímpicas 25/50m. Cto. España Pistola Libre y C. Tendido Las Gabias (Granada)	07/09	SI	SI	NO
GPI Las Gabias 10m. Las Gabias (Granada)	07/09	SI	SI	NO
Cto. España Deportivas 10/25m Las Gabias (Granada)	22/09	SI	SI	NO
GPI LA RIOJA 10m. Prado Salobre (La Rioja)	21/10	SI	SI	NO
Cto. España Clubs Olímpicas 10m. Prado Salobre (La Rioja)	21/10	NO	SI	NO
Cto. España – Olímpicas 10m. Cto. España Parejas Mixtas-Federaciones Las Gabias (Granada)	24/11	SI	NO	NO

CUADRO DE INFORMACIÓN FECHAS LÍMITE Y EQUIPOS COMPETICIONES NACIONALES JJPP

COMPETICIÓN	FECHA LÍMITE INSCRIPCIÓN	EQUIPOS CLUBS	EQUIPOS FEDERACIÓN	EQUIPOS MIXTOS
Cto. España JJPP-Cto. España Sub 23 -10m. Molina de Segura (Murcia)	04/05	SI	SI	NO
Copa S.A.R Princesa de Asturias, JJPP-Sub 23 -10m Club Principado (Oviedo)	29/06	SI	SI	NO
Copa SSMM el Rey y la Reina- JJPP – Sub 23 -10m Naquera (Valencia)	26/10	SI	SI	NO



** Las fechas límites indicadas lo son para la RFEDETO, téngase en cuenta que las Federaciones Territoriales, que es por donde han de pasar todas las inscripciones, podrán cerrar antes sus plazos de inscripción.